

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES DEPARTAMENTO EDUCACION SUB. DEPTO. JURIDICO

APRUEBA PRORROGA DE CONTRATOS DE TRABAJO Y PAGO DE REMUNERACIONES MESES DE ENERO Y FEBRERO 2015 A FUNCIONARIOS QUE INDICA .-

parral, 0 5 Dic 2014

DECRETO AFECTO N° 2.391 /

## VISTOS:

1.- El D.F.L. № 1 de 2003, del ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

2.- Aviso de término de contrato de trabajo de 02 funcionarios códigos del trabajo de distintos Establecimientos Educacionales pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Parral (Diciembre de 2014).-

3.- Art. 13° de Ley № 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación.-

4.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

5.- Qué, la Ley № 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes №s. 18702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

6.- Decreto Exento Nº 7879 de fecha 26 de Noviembre de 2014.-

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de hacer efectivo el derecho que les asiste a los Asistentes Educacionales con contrato de trabajo vigente al mes de Diciembre, y tengan más de seis meses continuos en el mismo establecimiento, justifica la prórroga de los contratos de trabajo por los meses de Enero y Febrero, debiéndoseles pagar sus remuneraciones y demás beneficios económicos durante el periodo señalado.-

## **DECRETO**:

- 1.- PRORROGASE, por los meses de Enero y Febrero de 2015, el contrato de trabajo y las remuneraciones de los Asistentes de la Educación que se individualizan, a quienes, con fecha 31 de diciembre de 2014, se le puso término a su relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, por la causal establecida en articulo № 159°, número 4 del D.F.L. № 1 de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, quienes, por tener al mes de Diciembre de 2014, 06 meses continuos de servicio en el mismo establecimiento, y encontrarse en la situación descrita en el artículo 13° de la Ley № 19.464 de 1996, acorde a lo prescrito en artículo 75° del Código del Trabajo, les asiste el derecho a optar al beneficio antes señalado, que se aprueba con el presente acto administrativo:-
- 01.- Nombre Funcionario
  R.U.T. №
  Cargo
  Establecimiento
  Función
  Beneficio
  Período
- 02.- Nombre Funcionario
  R.U.T. №
  Cargo
  Establecimiento
  Función
  Beneficio
  Período
- : SOLANCH ALEXANDRA SANCHEZ BRAVO.-
- : 18.286.592-3.-
- : Técnico Asistente PIE.-
- : Escuela E 573 "Luis Armando Gómez" de Parral.-
- : Técnico Asistente PIE.-
- : Prórroga de Contrato y de remuneraciones.-
- : Desde el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2015.
- : ANDREA PAULA NEIRA SOTO.-
  - : 15.136.501-9.-
  - : Monitora Ley SEP.-
  - : Escuela E 573 "Luis Armando Gómez " de Parral.-
  - : Monitora Ley SEP .-
  - : Prórroga de Contrato y de remuneraciones.-
  - : Desde el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2015.

- 2.-ESTABLÉCESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, el Departamento de Educación Municipal, a través de la unidad de Finanzas y Remuneraciones pagará a cada uno de los funcionarios individualizados, las remuneraciones correspondientes, durante los meses de Enero y Febrero de 2015, conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.-IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21- 03 004,** Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese en SIAPER-RE, Comuniquese y Archivese.-

SA DE PARRAL

FRANCISCO PINOCHET ROMERO SECRETARIO MUNICIPAL (S) PARRAL

SRICIA - ABOGI - AORIDI

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/PMH/adu.DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Juridico D.A.E.M. Parral.-3.- Remuneraciones D.A.E.M.- 4.- Interesados.- 5.- Establecimiento.-